

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO AMBIENTAL

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE

(Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)

ARTÍCULO 48, LEY NÚMERO 146 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO

(Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)

ARTÍCULO 181 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO. EL ARTÍCULO 195 FRACCION IV, 206 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICO.

2. TIPO DE ORDENAMIENTO

Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas
Código		Convenio		Ley	1a 1b	Reglamento		Resolución
Otro	1a 1b							

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

SE VERIFICA QUE LA ACTIVIDAD COMERCIAL A DESARROLLAR CUENTE CON LOS IMPLEMENTOS DE MITIGACIÓN, PARA EVITAR CAUSAR AFECTACIONES AL MEDIO AMBIENTE. ASÍ COMO EL DESTINO FINAL ADECUADO DE LOS RESIDUOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

PROCEDIMIENTO

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

todos los giros comerciales que estén enlistados en el artículo 48 de la ley número 146 de ingresos para el municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	X
Verbal	
Otro	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

ubicación del establecimiento, giro comercial y datos fiscales si desea facturar los costos del trámite.

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

		Original	Copia
1	DICTAMEN DE USO DE SUELO COMPATIBLE, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO		X
2	SI LA ACTIVIDAD COMERCIAL A DESARROLLAR GENERA RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, INDUSTRIALES PELIGROSOS O		X
3	REGISTRO EMITIDO POR LA SEMARNAT CUANDO SE TRATE DE ACTIVIDADES QUE GENEREN RESIDUOS BIOLÓGICOS		X

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

10 DÍAS

10. FICTA

NO APlica

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

<b>11. MONTO DE LOS DERECHOS</b>	<b>12. VIGENCIA</b>
§390.66 (TRESCIENTOS NOVENTA PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS 66/100 M/N)  <b>11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)</b>  ARTÍCULO 48 DE LA LEY NÚMERO 632 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.	DE 90 DÍAS A UN AÑO.

<b>13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE</b>	<b>14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE</b>
QUE CUENTE CON LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA QUE LA ACTIVIDAD COMERCIAL A DESARROLLAR NO CAUSE DETERIORO AMBIENTAL.	DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y SUPERVICIÓN AMBIENTAL

<b>15. HORARIO DE ATENCIÓN</b>	8:00 A 16:00 HRS.	<b>16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA DURANTE EL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA</b>
TELÉFONO 1	55 4 27 47 EXT. 1226	
TELÉFONO 2		
FAX		
CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:ecologia@zihuatanjodeazueta.gob.mx">ecologia@zihuatanjodeazueta.gob.mx</a>	
DIRECCIÓN	AV. PASEO DE ZIHUATANEJO PONIENTE NO.21, COLONIA DEPORTIVA DE ZIHUATANEJO.	CINCUENTA